

Parque Regional
Sierra del Carche

Memoria 2008





Presentación

Un año más, a través de esta Memoria de Gestión relativa al año 2008, se exponen de manera resumida los sucesos, avances y los retos por los que pasa durante un ejercicio anual un espacio natural protegido como es el Parque Regional de la Sierra del Carche.

El Parque Regional constituye un emblema tanto para el ámbito ciudadano como para el científico. A esta caracterización contribuyen sus destacables valores naturales, así como la ya extensa historia conservacionista que se ha venido desarrollando año tras año a través de las acciones emprendidas dentro del ámbito del Parque.

Uno de los principales retos que se vienen planteando en la gestión de este Parque Regional lo constituye la búsqueda del equilibrio entre la gran afluencia de visitantes que acuden a lo largo del año al Parque Regional y la conservación de los valores naturales presentes. La proximidad a la aglomeración urbana de la capital regional supone un decisivo añadido que hace de este un reto clave en el correcto desarrollo de las labores de conservación planteadas desde la gestión del Parque.

En la presente Memoria se exponen las muchas acciones emprendidas durante 2008 y los resultados de las mismas. En el ámbito de la gestión se continúa con el esfuerzo enfocado hacia los trabajos de conservación y gestión necesarios en un espacio de las características del Parque Regional de la Sierra del Carche. En cuanto al importante uso público que se da en el Parque, se continúan realizando mejoras en las labores de señalización, atención al visitante y programación de actividades de voluntariado.

La colaboración activa entre los agentes sociales representado en la Junta Rectora, en la clave necesaria para poder continuar en la mejora progresiva de las labores de planificación y gestión que se viene desarrollando en el ámbito del Parque Regional.

Pablo Fernández Abellán

Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad



La información reflejada en la presente memoria ha sido facilitada por los siguientes técnicos:

- 📍 D. Remigio Masiá García
- 📍 D. Jose Antonio Martínez García
- 📍 D. Juan Ignacio López del Castillo Guerrero
- 📍 D. Jose Luis Manovel García
- 📍 Dña. M^a Teresa Burguera Martínez
- 📍 Dña. M^a Dolores Saura Pérez
- 📍 D. Juan de Dios Cabezas Cerezo
- 📍 D. Manuel Páez Blázquez
- 📍 D. Andrés Muñoz Corbalán
- 📍 D. Justo García Rodríguez
- 📍 D. Emilio Aledo Olivares
- 📍 D. Miguel Ángel Carrión Vilches
- 📍 D. Miguel Ángel Martínez Aedo
- 📍 D. Antonio López Hernández
- 📍 Dña. Juana Guirao Sánchez
- 📍 D. Martín López Sandoval
- 📍 D. José Antonio Abellán Balsalobre
- 📍 Dña. M^a Luisa Roca Guillamos
- 📍 Dña. M^a Dolores Ródenas
- 📍 D. Sergio Serrano Fernández
- 📍 D. Miguel Chamón Fernández
- 📍 D. Alicia Montano Simon



Índice general

Presentación.....	1
Índice general.....	2
1. Justificación.....	4
2. Datos generales.....	4
2.1. Régimen jurídico y normativa de aplicación.....	5
2.2. Estructura administrativa.....	7
3. Instrumentos de planificación y ordenación.....	10
3.1 Documento Técnico de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).....	10
3.2. Junta rectora del Parque.....	11
3.3. Otras modalidades de participación.....	12
4. Medios del Parque.....	12
4.1. Personal adscrito al parque.....	15
4.1. Personal de la Administración encuadrado en los servicios generales.....	14
5. Actuaciones realizadas en el año 2008.....	15
5.1. Proyectos realizados.....	17
5.2. Expedientes.....	17



1. Justificación.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad (antes Dirección General del Medio Natural), es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente, entre otras, en materia de espacios naturales protegidos.

Esta competencia se ejerce básicamente a través de la figura del Director-Conservador, que asume la dirección y coordinación de la gestión integral del espacio protegido, en colaboración con su equipo técnico y con las distintas Unidades administrativas de la Dirección General encargadas de los aspectos más directamente relacionados con el Parque.

La Junta Rectora del Parque Regional Sierra del Carche es el órgano de participación y colaboración en la gestión del Espacio Natural Protegido, con representación de los distintos sectores institucionales, sociales y económicos interesados, así como de los propietarios de la zona.

Entre las funciones y competencias de la Junta Rectora relativas a la gestión, funcionamiento e informe se encuentran la aprobación de la memoria anual sobre la gestión del Parque, por un lado, así como informar el anteproyecto de presupuesto anual del mismo, por otro¹.

La presente Memoria ha sido preparada por el Director-Conservador del Parque y su equipo técnico, en estrecha colaboración con otras Unidades de la Dirección General, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, siendo presentada a la Junta Rectora por la Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, como Presidente de la misma, para dar cumplimiento a la normativa vigente y como medio para mejorar y reforzar la coordinación y cooperación entre todos los agentes públicos y privados interesados en la conservación del Parque desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

¹ Artículo 3 del Decreto nº 9/1994, de 4 de febrero, de constitución y funcionamiento de Juntas Rectoras de Espacios Naturales Protegidos.



2. Datos generales

2.1. Régimen jurídico y normativa de aplicación

2.1.1. Parque Regional

2.1.1.1. Régimen jurídico actual

En la actualidad, el régimen jurídico aplicable al territorio abarcado por el Parque Regional, como Espacio Natural Protegido, viene dado por varias disposiciones, tanto legislativas y reglamentarias, por una parte, como estatales y autonómicas, por otra, a saber:

- 1 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 299, de 14.12.07).
- 2 Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (BORM nº 189, de 14.08.92).
- 3 Orden de 22 de septiembre 1998, por la que se aprueba inicialmente el P.O.R.N. del Espacio Natural de la Sierra del Carche (BORM nº 237, de 14.10.98) establece la figura de Parque Regional e incorpora además de la Sierra de El Carche, el Cabezo de la Sal y la sierra de Las Pansas.
- 4 Decreto nº 69/2002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de "El Carche". (BORM nº 77, de 04.04.2002).
- 5 Ley 2/2003, de 28 de marzo, por la que se declara la Sierra del Carche como Parque Regional. (BORM nº 86, de 14.03.03) (BOE nº 31, de 05.02.04).

2.1.1.2. Antecedentes Históricos

La Sierra del Carche fue declarada por la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del territorio de la Región de Murcia, sin denominación específica en cuanto a figura de protección.

El Decreto nº 69/2002, de 22 de marzo, publicado en el BORM nº 77, de 4 de abril de 2002, aprobó definitivamente el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Regional de Sierra del Carche. (BORM nº 77, de 04.04.2002).

El Anteproyecto de Ley por la que se declara la Sierra de El Carche como Parque Regional (Ley 4/1992 de 30 de Julio) fue informado por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, y se sometió a la aprobación del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Cumplida la exigencia, mediante el Decreto 69/ 2002, de 22 de marzo, de que previamente sea aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, conforme al artículo 15.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, procede ahora su declaración formal como Parque Regional por Ley de



la Asamblea Regional de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la referida Ley 4/1992, de 30 de julio.

Posteriormente, los límites geográficos de los espacios naturales protegidos incluidos en la Disposición adicional tercera y anexo de la Ley 4/1992 han sido modificados mediante la Disposición adicional octava de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. En su virtud, los límites de los citados espacios “se entenderán ajustados a los límites de los Lugares de Importancia Comunitaria a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 28 de julio de 2000”. El ámbito geográfico del Parque Regional de la Sierra del Carche, contemplado en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, coincide exactamente con el propuesto en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

Cabe citar nuevamente el Decreto nº 69/2002, de 22 de marzo de 2002, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra del Carche. En dicho Decreto, se establece para el Parque una extensión definitiva de 5.942,44 ha pertenecientes al municipio de Jumilla y Yecla, quedando definido de la siguiente forma:

1.- Límite Norte: línea que une los mojones del monte público nº 104 «Cabezo de la Rosa» desde el 106 hasta el 153, sigue hasta el mojón 1 y de aquí al mojón 443 del monte público nº 95 «Sierra de El Carche»; continúa por el límite del monte público nº 95 hasta el mojón 509. A partir de este mojón toma la linde norte de la parcela 18 del polígono 47 del Catastro de Rústica hasta el mojón 539 del monte público nº 95, continuando por el límite de monte público hasta conectar con el monte público nº 126 «Sierra de las Pansas», en el municipio de Yecla.

2.- Límite Este: Sigue por el límite del monte público nº 126 hasta el mojón 157. Continúa en línea recta hasta alcanzar el mojón 46 del monte público nº 95, en el término municipal de Jumilla. Sigue por dicho límite de monte público hasta el mojón 56, desde aquí en línea recta hasta el mojón 152, y continuando por la linde del monte público hasta el mojón 166.

3.- Límite Sur: desde el mojón 166 sigue por el límite de monte público hasta el mojón 181, rodeando por el norte al enclave de La Alberquilla por los mojones 16i hasta el 50i, siguiendo por el límite de monte público desde el mojón 212 hasta el 427, de aquí pasa al mojón 13 del monte público nº 104 «Cabezo de la Rosa» siguiendo por el límite de monte público hasta el mojón 41.

4.- Límite Oeste: desde el mojón 41 siguiendo por el límite de monte público hasta el mojón 106.



P.O.R.N. SIERRA DE LA CARCHÉ	SUPERFICIE (Ha)
Zonas de Conservación Prioritaria	2.528,46
Zonas de Conservación Compatible	1.783,42
Zonas de Uso Agroforestal	1.549,78
Zonas de Uso Intensivo (Explotaciones mineras)	80,80
TOTAL P.O.R.N.	5.942,46

2.1.2. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000, se aprobó la lista de lugares susceptibles de ser designados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo con lo previsto por el artículo 4 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre.

El régimen jurídico aplicable, a partir de la aprobación de la correspondiente Lista Comunitaria, viene dado por las siguientes disposiciones europeas y estatales:

- 1 Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DOCE n.º. L 206, de 22-07-1992)
- 2 Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (BOE n.º. 310 de 28/12/1995)
- 3 Real Decreto 1193/98 , de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/95, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.(BOE n.º 151, de 25.6.98).
- 4 Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (BOE n.º 288, de 02.12.2006).

2.1.3. Área de Sensibilidad Ecológica (ASE).

El Art. 39 de la Ley Regional 1/95 de Protección del Medio Ambiente, define las Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE) como aquellos espacios naturales, protegidos o no, a los que hace mención la Ley 4/92 de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia y todas aquellas áreas que sean declaradas por una Ley.



Posteriormente en su anexo I se establece la obligación de someter a evaluación de impacto ambiental los proyectos de obras y actividades que incidan sobre el Medio Natural, especificando en el apartado 2.1 a), una ASE donde haya riesgo de alteración física o biológica de la zona, así como de transformación de uso del suelo.

2.2. Estructura administrativa.

En el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se establecen los 9 centros directivos que componen esta Administración Regional, entre ellos, la **Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad**.

Para el desarrollo de sus competencias esta Dirección General se estructura en 5 unidades y 3 órganos colegiados.

En cuanto a las unidades, a la **Sección de Coordinación Administrativa** le corresponde el ejercicio de las funciones de gestión administrativa, contable, presupuestaria y de tramitación de expedientes de propiedad, ocupaciones, denuncias y aprovechamientos forestales, deslindes y amojonamientos competencia de la Dirección General.

Las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en temas relacionados con la información geográfica y ambiental, el análisis y evaluación del estado de los recursos naturales y del medio ambiente, entre otras, son competencia del **Servicio de Información e Integración Ambiental**.

Al **Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza** le corresponden, entre otras funciones, la planificación, coordinación, dirección y control en relación a la diversidad biológica, tanto de las especies faunísticas como florísticas, elaboración de planes y programas de ordenación de los recursos naturales y espacios naturales protegidos, Red Natura 2000.

El **Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales** es el encargado de la gestión territorial de los espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y terrenos forestales entre otras funciones.

La gestión de la caza y pesca fluvial, así como la ordenación cinegética y piscícola de cotos públicos y privados, la prevención de incendios forestales, defensa de plagas y producción de plantas de vivero son competencia del **Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural**.

Finalmente, en cuanto a los órganos colegiados, destacar la inclusión se incluyen las Juntas Rectoras de Parques y Reservas Naturales.



El 3 de julio de 2007 entró en vigor el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en la que se creó la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. Ésta, asumía las competencias expresadas en párrafos anteriores.

Finalmente, la Consejería de Agricultura y Agua asumió las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible (desapareciendo “a posteriori”) a través del Decreto n.º 325/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua.

En el artículo 2 de este decreto, la Dirección General del Medio Natural pasó a denominarse Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, bajo la dirección de su titular.



3. Instrumentos de ordenación, planificación y participación.

3.1 Documento Técnico de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra del Carche, se redacta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Estatal 4/89 y la Ley Regional 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Se contratan los Estudios Básicos en el año 1.993, y desde entonces la Administración lleva a cabo diferentes proyectos PORN en el proceso de aprobación. Se ha obtenido un documento de Planificación y Ordenación de la Sierra del Carche.

El PORN se compone de los siguientes documentos:

- ❶ Memoria descriptiva (se recoge de forma sintética las características territoriales del área, así como un diagnóstico de la problemática de la misma).
- ❷ Memoria justificativa (se establece la naturaleza y alcance del PORN y su contenido, con la justificación de los límites del PORN y una propuesta de ordenación).
- ❸ Memoria de Ordenación: Normativa.
- ❹ Anexos.

La documentación del PORN se encuentra disponible al público de diversas maneras:

- ❶ En el sitio Web de la Comunidad Autónoma se puede obtener la Orden de aprobación inicial. (ver apartado 3.3.2. Información accesible por Internet).
- ❷ Los límites geográficos de los Espacios Naturales Protegidos también pueden consultarse en línea en las páginas Web de la Dirección General del Medio Natural. (ver apartado 3.3.2. Información accesible por Internet).
- ❸ La documentación completa del PORN, incluyendo la memoria Descriptiva y la Memoria Justificativa, así como la correspondiente cartografía, detallada y analizada (Límites y Zonificación), puede obtenerse en la Unidad responsable de Planificación y Ordenación de Áreas Protegidas, de la Dirección General, al igual que los Estudios Básicos para la elaboración del PORN.



3.2. Junta rectora del Parque.

3.2.1. Regulación.

La constitución y funcionamiento de las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia está regulada por Decreto nº 9/1994, de 4 de febrero (BORM n.º 36, 14 de febrero de 1994), modificado por Decreto 2/1995, de 3 de febrero (BORM n.º 43, 21 de febrero de 1995).

3.2.2. Composición.

En la tabla adjunta se muestra, en términos genéricos, la composición de los miembros de la Junta Rectora del Parque Regional.

MIEMBROS
<u>PRESIDENTE:</u> Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad
<u>VICEPRESIDENTE:</u> Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales o persona en quien delegue el Presidente
<u>VOCALES:</u> Director-Conservador del Parque Regional Consejería de Presidencia Y Administraciones Públicas Consejería de Economía y Hacienda Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración Consejería de Sanidad y Consumo Consejería de Trabajo y Política Social Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Consejería de Turismo, Comercio y Consumo Ayuntamiento de Jumilla Ayuntamiento de Yecla Universidad de Murcia Propietarios de Terrenos (2 representantes) Entidades inscritas en el Registro de Grupos y Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza (2 representantes) Asociaciones de Vecinos (2 representantes) Organizaciones Agrarias (2 representantes)

Miembros Junta Rectora Sierra del Carche.



3.3. Otras modalidades de participación.

3.3.1. Consultas.





En las oficinas centrales de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, al igual que en años anteriores, se siguen atendiendo las consultas planteadas por los ciudadanos y entidades interesadas en la gestión del Parque.

3.3.2. Información accesible por Internet.












En la Web de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, elaborada en el marco del Servicio de Información e Integración Ambiental, se encuentra diversa información de acceso libre y gratuito sobre el Parque Regional:

<http://www.carm.es/medioambiente>

Información disponible:

-  Ficha descriptiva del Parque Regional.
-  Ficha del Lugar de Importancia Comunitaria "Sierra del Carche".
-  Normativa de protección.
-  Aprobación Definitiva del PORN Parque Regional Sierra del Carche.

Asimismo, el Sistema de Información Geográfica y Ambiental (SIGA) de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad ofrece la siguiente cartografía en línea, a escala regional, en la que se incluye el ámbito geográfico del Parque:

-  Suelos.
-  Vegetación.
-  Montes Públicos de la Región de Murcia.
-  Lugares de Importancia Comunitaria (vigentes) (LIC)
-  Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
-  Fauna
-  Inventario de Hábitats de la Región de Murcia.
-  Espacios Naturales Protegidos.
-  Montes Públicos de utilidad pública.
-  PORN
-  Radiación solar



Por otro lado, se ofrece una Red de estaciones de referencia de la región de Murcia para GPS:

<http://gps.medioambiente.carm.es/MS>

Finalmente, en el Catálogo de Geoservicios del Medio Natural surge el proyecto Natmur-08 con la intención de cubrir la acuciante necesidad de disponer ortoimágenes actualizadas para la gestión medioambiental que, en la Región de Murcia, hasta ya iniciado 2008, seguía deteniéndose en el ortomosaico Quickbird 2003 (producido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad).

Este proyecto ofrece un Servicio WMS (Web Map Service) para distribuir información geográfica a través de la red, siendo la dirección del servicio:

http://meristemum.carm.es/cgi-bin/wmsimg_2008NATMUR?



4. Medios del Parque.

4.1. Personal de la Administración adscrito al Parque.

4.1.1. Director Conservador.

El puesto de Director-Conservador del Parque Regional está encomendado a *D. Jose Luis Manovel García*, Ingeniero Técnico Forestal, Técnico Responsable adscrito al Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, dentro de la Unidad Técnica de Gestión Comarcal Centro-Noreste.

4.1.2. Técnicos.

El equipo técnico adscrito al Director Conservador está formado por los Ingenieros de Montes *D. Juan Ignacio López del Castillo Guerrero* y *D. Jose Antonio Martínez García*, los Ingenieros Técnicos Forestales *D. Jose Luís Manovel García* y *Dña. M^a Teresa Burguera Martínez* y la Auxiliar Administrativo *Dña. M^a Dolores Saura Pérez*, integrados dentro de la Unidad Técnica de Gestión Comarcal Centro-Noreste.

4.1.3. Agentes Medioambientales.

En el año 2008, los Agentes Medioambientales adscritos a las dos Comarcas Forestales que incluye el Parque Regional son los siguientes:

COMARCA ALTIPLANO:

📍 Jefe de Comarca	Ricardo Castillo García
📍 Jefe de Zona	Ángel Sánchez Ocaña
📍 Jefe de Zona	Fernando Gómez Ros
📍 Ag. Medioambientales	Antonio Guerrero Moreno
	Pablo Luis Villar Pérez
	Pascual Guillamón Torrano



4.2. Personal de la Administración encuadrado en los servicios generales.

El **Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza** está dirigido por *D. Justo García Rodríguez*, Ingeniero de Montes Este Servicio lo componen las siguientes Unidades de Gestión:

Unidad de Planificación y Ordenación de Áreas Protegidas.

- 👤 Técnico de Gestión: D. Antonio López Hernández
- 👤 Técnico de Gestión: Dña. Juana Guirao Sánchez
- 👤 Técnico de Gestión: D. David Bago Forneiro

Unidad de Vida Silvestre.

- 👤 Técnico de Gestión Responsable: D. Miguel Ángel Martínez Aedo
- 👤 Técnico de Gestión: D. Emilio Aledo Olivares
- 👤 Técnico de Gestión: D. Miguel Angel Carrión Vilches
- 👤 Técnico superior: D. Pedro Martínez Parra
- 👤 Técnico superior: Dña. Yolanda Alcántara Jiménez

Unidad de Uso Público.

- 👤 Técnico de Apoyo: D. Martín López Sandoval
- 👤 Técnico de Apoyo: D. José Antonio Abellán Balsalobre
- 👤 Aux. Apoyo a Información: D. Francisco Sánchez Sardina

Unidad Administrativa.

- 👤 Jefa de Negociado: Dña. Begoña López Limia
- 👤 Aux. coordinación: Dña. Paloma Faura García



El **Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural** está dirigido por D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Ingeniero de Montes. Este Servicio lo componen las siguientes Unidades de Gestión:

Unidad de Defensa contra Incendios Forestales

🔍 Técnico de Responsable: D. Manuel Páez Blázquez

Unidad de Ordenación Cinegética y Piscícola

🔍 Técnico de Responsable: D. Enrique Díaz Reynosa

🔍 Técnico de Gestión: D. Matías García Morell

🔍 Técnico superior: Dña. M^a José Gens Abujas

Oficina Regional de Caza y Pesca

🔍 Jefe Oficina: Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría

🔍 Jefe negociado: Dña. Ana M^a Vélez Molina

🔍 Administrativo: D. Antonio Pascual de Riquelme

🔍 Aux. especialista: D. Antonio Jesús Contreras Hellín

🔍 Aux. coordinador: D. Francisco Martínez Ortiz

Unidad de Viveros, Plagas y Control

🔍 Técnico de Gestión: Dña. M^a Teresa Campo García

Unidad de Coordinación de Agentes Medioambientales

🔍 Técnico de Gestión: D. Andrés Muñoz Corbalán

🔍 Aux. Administrativo: D. Joaquín González Caballero

Unidad Administrativa.

🔍 Gestor Sistemas Informáticos: D. Pedro Ríos Ruiz

🔍 Aux. en microinformática: D. Francisco Párraga Ros

🔍 Aux. especialista: D. Isidoro Barba Hernández



5. Actuaciones año 2008.

5.1. Proyectos realizados

- Seguimiento de las afecciones de actividades y proyectos en el medio natural en la U.T. Centro-Noreste, (Expte.F-55/07).

Presupuesto invertido en el P.R: 835,67 €

- Trabajos de lucha contra plagas en espacios naturales protegidos en la Unidad Territorial Centro Noreste. (F-72/07).

Presupuesto invertido en el P.R: 3.141,33€

- Seguimiento en materia de seguridad y salud de distintas obras de construcción y trabajos forestales en la U.T. Centro-Noreste, (F-85/07).

Presupuesto invertido en el P.R: 1.986,67 €

- Redacción del documento base informe sobre aspectos administrativos de los Parques Regionales de la U.T. Centro Nordeste, (F-86/07).

Presupuesto invertido en el P.R: 2.916,67 €

- A.T. Control de la afección de actividades e infraestructuras sobre el medio natural en los espacios naturales Protegidos (ENP), Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Montes de titularidad autonómica de la U.T Centro Noreste, (F-121/07).

Presupuesto invertido en el P.R: 1.498,78 €

- Estudio de afecciones de diversas actuaciones en la red de Espacios Naturales Protegidos y Montes de Utilidad Pública de la U.T. de Gestión Centro-Noreste, (F-12/08).

Presupuesto invertido en el P.R: 1.831,17 €.

- Asesoramiento en temas de flora y vegetación en la U.T. Centro Noreste, (F-30/08).

Presupuesto invertido en el P.R: 1.991,67 €.

- A.T en materia de seguridad y salud de distintas obras de construcción y trabajos forestales en la unidad técnica Centro Noreste, (F-36/08).

Presupuesto invertido en el P.R: 2.000 €

- A.T en materia de seguridad y salud de distintas obras de construcción y trabajos forestales en la unidad técnica Centro Noreste, (F-38/08).

Presupuesto invertido en el P.R: 3.428,57 €

- El Informe propuesta para la contratación del proyecto de mantenimiento de instalaciones para la conservación de flora protegida de la región de Murcia, (F- 73/08).

Presupuesto invertido en el P.R: 6.000,00 €



La inversión total realizada por la Unidad de Gestión Centro Noreste para el año 2008 ha sido de 74.268,61 €.

INVERSIÓN TOTAL DEL P.R. SIERRA DEL CARCHE 2006 - 2008		
2006	2007	2008
177.781 €	34.774,98 €	21.653,53 €

En el año 2008, el Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural destinó 8.000.000 € a la Prevención de Incendios Forestales de la Región, de los cuales 400.000 € estaban destinados al Parque Regional.

5.2. Expedientes administrativos.

Durante el año 2008 la Unidad territorial ha tramitado 1 expediente administrativo relativo al Parque Regional de la Sierra de la Pila.

El tema tratado fue una solicitud de autorización para la instalación de una antena de radio.